

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°. 004256 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Directoral UGEL SI Nº 004041-2024, se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Profesor SANTOS TANTA SANCHEZ docente nombrado en la I.E. Nº 17386 Nuevo Miami, distrito y provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 01/11/2024 al 30/11/2024 (30) días, y;

VISTO; El expediente Nº 022319 de fecha 31 de octubre del 2024, en 04 folios útiles, y,

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capitulo XIV, Sub Capitulo VII, Art. 197°, inc. a), y RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 5.17, 5.17.1, 5.17.2, 5.17.3, 5.17.4, 5.17.5 y 5.17.6, El (a) profesor (a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley Nº 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nº 25762, Modificada por Ley Nº 26510, DS. Nº 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. Nº 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, su Modificatoria la Ley Nº 27902, DS. Nº 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema Nº 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. Nº 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

CAJAMARCA

ARTÍCULO ÚNICO CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a partir del 01/11/2024 al 30/11/2024 (30) días, al Profesor SANTOS TANTA SANCHEZ, docente nombrado en la I.E. Nº 17386 Nuevo Miami, distrito y provincia de San Ignacio, DNI. Nº 42035742, Nivel Remunerativo I - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI MSCN/OADM EEVB/AAJ. NRGG/UPER Marilú/Lyca



TION EDUC

MICHATOWA